



Decreto N° 716-857/2023

DECRETO N° 12793
SAN SALVADOR DE JUJUY 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se revoca la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Cruz, Delle Bianca, CUIL N° 27-22716520-6, quien revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R8-01-04 Hospital "San Roque".

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 6351-HF/2022, la agente Cruz, fue rejerarquizada al cargo categoría 13 del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada por el Decreto pertinente;

Que, obra pedido formal efectuado por la agente de referencia, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Islas;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las leyes N° 4413 y N° 6326, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista concurrencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha adecuación, requisitos estos que se encuentran acreditados en los presentes actuaciones;

Que, no interviene de la Coordinación de Docencia y Capacitación, y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá al gasto que deviene el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran satisfechos los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúese a la Enfermera Universitaria Cruz, Delle Bianca, CUIL N° 27-22716520-6, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R8-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



quas
Escr. CLAUDIA GISELA MUJANGA
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



"2023. Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

12793

S.:

DECRETO

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2.023, Ley N° 6.325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "R6-01-04" Hospital San Roque, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-28 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES. CLAUDIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy